



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

LONGAVI,

13 DIC. 2010

DECRETO EXENTO N° 3463

VISTOS: - Las solicitudes presentadas por los funcionarios y con V° B° del jefe del servicio.
- La Ley N° 18.883 Artículos 102 y 103 Estatuto Administrativo.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695.- Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

CONCEDESE, feriado legal en la fecha que se señala a continuación al siguiente funcionario:

- Donatila San Martín : Desde el 30/11/2010 hasta el 03/12/2010
- Lorenzo Quezada Jiménez : Desde el 26/11/2010 hasta el 29/11/2010

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

“Por Orden del Señor Alcalde”



CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

A. Jaque
DISTRIBUCION
-Funcionarios nombrados.
-Archivo.



CECILIA PARRA CARRASCO
ADMINISTRADOR